

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-01D03-2025-0207-OF

Santa Isabel, 25 de febrero de 2025

**Asunto:** RESPUESTA: Solicita se tomen los correctivos del caso, por omitir el debido proceso sobre todo de la socialización y se vuelva a tener el nombre original de Agustín Crespo Heredia.

Doctor  
Wilson Pompilio Quezada Caceres  
En su Despacho

Luego de hacer llegar un cordial saludo desde la Dirección Distrital 01D03.

En referencia al Oficio N° 65/2025, ingresado por atención ciudadana con documento Nro. MINEDUC-CZ6-01D03-UDAC-2025-0125-E, que en su parte pertinente menciona lo siguiente: *“...con fecha 17 de diciembre del 2024, hicimos llegar nuestro reclamo e inconformidad por escrito a la Madre Gladys Jiménez, directora de la Escuela en ese entonces por el cambio de nombre de la Unidad Educativa “AGUSTÍN CRESPO HEREDIA” del cantón Girón al de “Julio María Matovelle”, gestionado, tramitado y resuelto por la Madre Directora de ese entonces, quien nunca nos ha dado respuesta alguna, mejor nos enteramos de que ha sido cambiada y sustituida de su cargo, como si eso fuera la solución.*

*Por lo antes expuesto llegamos a usted, como Directora Distrital de Educación, para que seamos atendidos con nuestro reclamo e inconformidad, ya que el cambio de nombre no solo carece de una justificación válida y legal, sino que también afecta la identidad y el legado que la escuela ha forjado a lo largo de los años en nuestra comunidad “AGUSTÍN CRESPO HEREDIA” quien fue un religioso que laboró en Girón desde el año de 1944 a 1956, quién dejó sentada esta semilla del saber en las niñas y señoritas en ese entonces, fue un hombre destacado por su aporte al desarrollo y la educación en el país, y su nombre ha sido un símbolo de esfuerzo, sacrificio y orgullo para quienes formamos parte de esta institución. Es por ello que el cambio de nombre resulta incomprensible y genera un sentimiento de pérdida de identidad colectiva, ya sea de quienes fueron parte directa, indirecta y de Girón mismo.*

*Informando a su autoridad que sendas comisiones hemos hablado con la Directora Madre Gladys Jiménez, directora de ese entonces y hasta la fecha no hemos tenido respuestas concretas, sobre nuestra petición de poner el nombre original el de “Agustín Crespo Heredia”. A la vez denunciarnos a su autoridad que si bien es cierto que esta Escuela funge como fiscomisional, también no es menos cierto que al parecer hay una sola profesora “religiosa” o monja, a más de la Madre directora, de ese entonces igual hoy la nueva directora Madre Marlene Jiménez, quienes utilizan en su mayor parte docentes fiscales, por lo tanto consideramos que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN donde usted nos representa en esta jurisdicción de Girón a Santa Isabel, se empodere de*

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-01D03-2025-0207-OF

Santa Isabel, 25 de febrero de 2025

*este tema, y se tome los correctivos del caso, y seamos atendidos con nuestra justa petición y que estaremos pendientes e insistentes hasta que seamos atendidos, ante la inconformidad de toda una comunidad que es Girón.*

*Anexamos a la presente copia la ESCRITURA PUBLICA, celebrada el 3 de mayo de 1952, siendo este un bien del Ministerio de Educación, por ende de los gironenses...”.*

Esta Dirección Distrital 01D03 Girón a Santa Isabel – Educación, atendiendo su petición, según escritura pública de la propiedad donde se encuentra actualmente emplazado la infraestructura de la UE Julio María Matovelle pertenece a la comunidad de Religiosas Oblatas de los Sagrados Corazones, representada por la Reverenda Madre Sor Leticia Celleri de ese entonces, es decir no pertenece al Ministerio de Educación como usted sostiene, en cuanto al cambio de nombre de la institución educativa, su petición es extemporáneo por cuanto al ser una Institucional Fiscomisional, forma parte de la CONFEDEC (Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica).

La Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica, es una institución de derecho privado, con finalidad de servicio social y sin fines de lucro, está integrada por 22 Federaciones Provinciales, FEDECs, de acuerdo a la jurisdicción eclesiástica, con 21.500 docentes y una población estudiantil que bordea los 500.000, pertenecientes a 1413 establecimientos de educación católica, en sus niveles: inicial, básico y bachillerato, e institutos de educación superior.

La CONFEDEC, es una organización encargada de brindar animación, apoyo y asesoramiento a las instituciones educativas católicas que la conforman y por medio de éstas a la comunidad educativa.

La CONFEDEC inició su misión educativa a raíz de la celebración del congreso de educación católica realizando entre el 1 al 4 de noviembre de 1944 en donde se acordó conformar la Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica.

Reconoce como máxima autoridad a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en todos los aspectos relacionados con la doctrina y principios de la Iglesia Católica; y en cuanto a los planes y programas de la educación nacional, al Ministerio de Educación y Cultura.

Los principios de la CONFEDEC se basan en los siguientes:

**Trascendencia**

Es la relación del ser humano con su Creador, con el prójimo, consigo mismo y con la naturaleza, asumiendo su condición de hijo de Dios, identificándose con Él, para así alcanzar la plenitud, reflejar el amor misericordioso de Dios al servicio de los pobres, a través de una educación proyectiva para formar líderes cristianos y honestos ciudadanos.

**Evangelización**

Es el anuncio del Reino de Dios fundamentado en el amor, fe, esperanza, caridad, justicia,

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-01D03-2025-0207-OF

Santa Isabel, 25 de febrero de 2025

prudencia, templanza, fortaleza, verdad, servicio, misericordia, perdón, siendo testimonio de vida de encuentro personal con Jesús.

**Solidaridad**

Es la capacidad de obrar con presteza y eficiencia ante las necesidades del prójimo, de la persona humana, es actuar como buen samaritano con espíritu cristiano, en el marco de las prácticas de los carismas congregacionales.

**Reciprocidad**

Es un aprender a recibir y a dar. Es una relación bidireccional, un movimiento de ida y retorno. La reciprocidad es ser “con” el otro, un ser “para” el otro, un ser “gracias” al otro.

**Justicia**

La justicia es una virtud cardinal que inclina a darle a cada uno lo que le pertenece. Se refiere al derecho innato que tiene todo ciudadano de ser tratado sin ningún tipo de discriminación. Es devolver a los pobres lo que les pertenece.

**Equidad**

Es la oferta de un servicio educativo católico de calidad y calidez a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, de todos los estratos sociales, con énfasis a los más pobres, en todas las provincias y regiones del país.

**Calidad**

La educación cristiana católica se fundamenta en la eficiencia, eficacia y efectividad, mejoramiento continuo y calidez, basada en estándares internacionales como estrategia para la formación de seres humanos felices y la satisfacción de la comunidad educativa y la sociedad.

**Jurídico**

La educación católica se basa en la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Libertad de Enseñanza de las Familias Ecuatorianas, Ley de Educación y su Reglamento, y en la normativa de la CONFEDUC.

**Participación**

Es ejercer con responsabilidad la cultura del disenso y el consenso en democracia, para la toma de decisiones, generación de acciones y la administración compartida de sus recursos.

**Integración**

Es la unidad de criterios pedagógicos, administrativos y financieros para operar en todos los niveles y modalidades que ofertan los establecimientos educativos católicos.

**Libertad de educación**

Educar en libertad significa garantizar para todos, efectiva y no solo formalmente, el libre y eficaz ejercicio de las libertades y del conjunto de los derechos para brindar educación y libertad para elegir entre diversas ofertas educativas.

Me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. MINEDUC-CZ6-01D03-2025-0207-OF

Santa Isabel, 25 de febrero de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juana Rocio Pasato Montalvan

**DIRECTORA DISTRITAL 01D03 GIRÓN A SANTA ISABEL - EDUCACIÓN**

Referencias:

- MINEDUC-CZ6-01D03-UDAC-2025-0125-E

Anexos:

- solicitud.\_dr.\_wilson\_quezada.\_nombre\_original\_agustín\_crespo\_heredia--.pdf

Copia:

Señora

Cecilia Beatriz Pasato Cadme

**Analista Distrital de Atención Ciudadana**

Señor Economista

Santiago Salvador Gualpa Pacheco

**Analista Distrital de Planificación 2**

sg